Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA

CIRCULAR DAD/002/2023

A LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PAPIME E INFOCAB

A LAS SECRETARÍAS Y JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENLACES DE LOS PROGRAMAS PAPIME E INFOCAB

Hago de su conocimiento las siguientes recomendaciones, mismas que se deberán observar para la conclusión del **ejercicio presupuestal 2023** (etapa 34):

1. Debido a que las fechas para la recepción de trámites en las entidades académicas o dependencia pueden no coincidir con las de la DGAPA, es necesario acudir a las Unidades o Secretarías Administrativas para consultar sus fechas de cierre y así ejercer el presupuesto y concretar las compras o cubrir los pagos de servicios en tiempo y forma.

2. ***Ejercicio de las partidas 512, 514 y 521***. De acuerdo con la normatividad del PAPIME y de la INFOCAB, las personas responsables de proyectos deberán haber ejercido estas partidas en el primer semestre del año, por lo que se solicita que se verifique su ejercicio con el área administrativa que corresponda.

3. ***Ejercicio de las partidas 211, 212, 214, 215, 218 y 248***. Para el caso de los pagos que hayan sido programados para el último trimestre del año se recomienda anticipar los trámites correspondientes al ejercicio de estas partidas. Se sugiere revisar las Reglas de Operación del Programa que corresponda, con el objetivo de conocer los requisitos para llevar a cabo el trámite.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES (TRANSFERENCIAS)

4. ***Transferencias***. La fecha límite para capturar y firmar digitalmente las solicitudes de transferencia, a través del Sistema GeDGAPA, será **el viernes 29 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas**. El trámite de adecuación de recursos se realizará siguiendo el procedimiento señalado en el Manual de Adecuaciones Presupuestales (Transferencias) del Programa correspondiente:

PAPIME: https://dgapa.unam.mx/images/papime/2023_papime_manual_solicitud_transferencias.pdf
INFOCAB: https://dgapa.unam.mx/images/infocab/transferencias/2023_infocab_manual_transferencias.pdf

5. El estado de las transferencias se podrá consultar en el Sistema GeDGAPA. Se recomienda verificar los saldos del proyecto en el área administrativa, antes de continuar con los trámites de compra, pago de servicios o de becas.

6. Es importante resaltar que, una vez que se lleve a cabo el cierre del presente ejercicio presupuestal, no podrán realizarse transferencias entre partidas de gasto de ningún proyecto creado con presupuesto 2023. Por tal motivo, las adecuaciones que resulten necesarias se deberán presentar oportunamente y de conformidad con la presente circular, en particular, lo correspondiente a las **partidas 249 y 514** debido a que éstas deberán **contar con el visto bueno de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC)**, lo que implica un plazo mayor para su procesamiento.

BECAS

*7. **Solicitudes de beca***. La fecha límite para capturar solicitudes de beca en el Sistema GeDGAPA **será el viernes 29 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas**. Se recomienda revisar el procedimiento correspondiente, disponible en: https://dgapa.unam.mx/images/papime/2023_papime_instructivo_becarios.pdf

8. ***Pago de becas autorizadas***. Es indispensable imprimir la carta de aceptación y concluir el trámite de pago en el Sistema Institucional de Compras (SIC). Una vez que se cierre el sistema, no será posible imprimirla.

9. ***Cuentas bancarias.*** La fecha límite para que los alumnos puedan registrar su cuenta bancaria, en el portal del becario que se encuentra en el sistema GeDGAPA, **será el día miércoles 25 de octubre de 2023, a las 23:59 horas**.

PUBLICACIONES (ARTÍCULOS INDIZADOS Y LIBROS)

10. ***Liberación de recursos para publicación de libros y artículos.*** Para solicitar a la DGAPA la liberación de los recursos asignados a la partida 222, se deberá cumplir con los requisitos indicados en el Manual de Publicaciones y/o Reglas de Operación del Programa que corresponda:

PAPIME:https://dgapa.unam.mx/images/papime/publicaciones/2023_papime_manual_publicaciones_libros_articulos.pdf
INFOCAB: https://dgapa.unam.mx/images/infocab/publicaciones/2023_infocab_manual_publicaciones.pdf

La fecha límite para la recepción de la documentación requerida para la liberación de la partida 222, será el viernes 29 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas, y se deberá enviar al correo según corresponda:

PAPIME: publicaciones_papime@dgapa.unam.mx
INFOCAB: publicaciones_infocab@dgpa.unam.mx

Finalmente, para cualquier duda o aclaración puede comunicarse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

PAPIME: 5556-220616 y 5556-220786 admin.dad@dgapa.unam.mx
INFOCAB: 555622-0793 infocab@dgapa.unam.mx

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITÚ"
Ciudad Universitaria Cd. Mx, 05 de septiembre de 2023.

La Directora

Mtra. Brenda C. Morales Chambert
Dirección de Apoyo a la Docencia